
Trabajo estudia ahora poner límite a la tarifa plana para autónomos

—P27

Evolución y perfil de los trabajadores autónomos

Evolución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)*

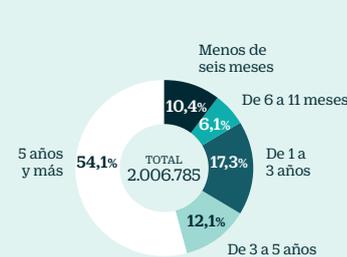


*Trabajadores personas físicas y sociedades

Fuente: ATA

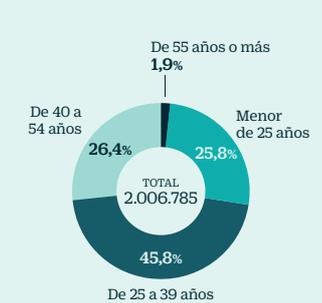
Tiempo que los autónomos llevan dados de alta

Persona físicas. Junio 2018



Edad de los autónomos

Persona físicas. Junio 2018



CINCO DÍAS

La cuota de los autónomos Trabajo mantendrá la tarifa plana, pero estudia ponerle algún límite

El Gobierno está negociando ya los futuros cambios

La Seguridad Social dice que solo el 15% de los beneficiarios sigue en activo

RAQUEL PASCUAL
MADRID

En enero pasado entró en vigor una de las medidas estrella del anterior Gobierno del PP: la ampliación de la cuota reducida para nuevos trabajadores autónomos, la conocida como tarifa plana. Esta cuota de 50 euros durante los primeros seis meses de actividad de los trabajadores por cuenta propia pasaba a aplicarse durante todo un año. Además, se mantenían las ayudas ya existentes para los doce meses siguientes y se flexibilizaban algunos requisitos de acceso.

Las cifras estadísticas indican que esta ampliación de la tarifa plana ha impulsado la creación de empleo autónomo. En el primer semestre del año, el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social ha ganado 44.000 nuevos cotizantes personas físicas, lo que supone un 2,2% más. De esta forma, el ritmo de crecimiento del colectivo se acerca al de los asalariados, algo que no es habitual. Sin embargo, desde el Ministerio de Trabajo,

y más concretamente desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, consideran que la eficacia de esta tarifa plana debe mejorarse.

Por ello, los responsables de la Seguridad Social y los representantes de los autónomos están reuniéndose ya este mes para intentar pactar "medidas correctoras" que hagan más eficiente esta cuota reducida, según informaron ayer fuentes conocedoras de la negociación.

Pero ¿qué tipo de medidas correctoras? Desde el Ministerio de Trabajo aseguraban ayer que "el Gobierno no va a eliminar la tarifa plana para autónomos; eso no ha estado en ningún momento encima de la mesa". Si bien, aceptan que ya están negociando con las asociaciones de autónomos establecer algún tipo de límite a estas bonificaciones.

En concreto, fuentes que participan en esta negociación explicaban ayer que se trataría de vincular el mantenimiento de esta reducción de la cotización

a un determinado nivel de ingresos o beneficios netos del autónomo.

El presidente de la Federación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, también aseguraba ayer que el Gobierno no tiene intención de limitar esta tarifa plana durante su primer año de aplicación, que es cuando se pagan solo 50 euros al mes. Si bien, precisó que sí podría fijarse un límite durante el segundo año. La propuesta de ATA en este sentido es que este límite dejara fuera de la cuota reducida en el segundo año a aquellos autónomos cuyos ingresos superaran los 30.000 o 40.000 euros en los cuatro trimestres siguientes al alta, o bien que logran unos beneficios netos de más de 15.000 euros. Si se aplicara esta última limitación sobre beneficios netos habría que esperar a los resultados del ejercicio fiscal, mientras que para vincular la reducción de la cuota a los ingresos brutos bastaría con la declaración de IVA que hacen los autónomos físicos obligatoriamente de forma trimestral.

Pero otra de las asociaciones de autónomos, UPTA, prefiere que la limitación sea desde el inicio. El secretario general de esta organización, Eduardo Abad, dijo ayer a EFE que la tarifa plana ha contribuido a la burbuja del emprendimiento y que convendría vincular esta cuo-

ta reducida a la viabilidad que pretende desarrollar el nuevo autónomo antes de concederle esta ayuda.

ta reducida a la viabilidad que pretende desarrollar el nuevo autónomo antes de concederle esta ayuda.

Guerra de cifras

Trabajo informó ayer de que solo el 15,5% de los 1,4 millones de autónomos que se han beneficiado de la tarifa plana desde su implantación en 2013 siguen dados de alta en la Seguridad Social. Para conseguir este dato han puesto en relación la cifra total de beneficiarios con el incremento neto de autónomos entre 2013 y 2018.

Sin embargo, desde ATA niegan la mayor y aseguran que comparando esos datos no se puede llegar a esa conclusión porque no se tienen en cuenta todas las bajas de autónomos que son por jubilación, por incapacidad o por la vuelta del afiliado a su país de origen entre otros. También el viceconsejero de Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García rebatió ayer estas cifras al asegurar que en esta comunidad -que duplica esta ayuda- el 70% de los beneficiarios continúa con su actividad.

ATA quiere vincular la ayuda a ingresos o beneficios solo en el segundo año y UPTA, ligarla a la viabilidad del proyecto

En qué consiste esta bonificación

► **El primer año.** Los trabajadores que quieran darse de alta en el régimen de autónomos pueden abonar una cuota de 50 euros al mes durante los primeros doce meses. Para ello no deben haber estado de alta en este régimen en los últimos dos años. Si lo han estado, tienen que esperar tres años para volver a poder disfrutar de esta tarifa plana.

► **Segundo año.** Una vez transcurridos los primeros doce meses de alta con tarifa plana, el autónomo paga el 50% de la cuota mínima que le correspondería (lo que supone unos 135 euros al mes) durante los seis meses siguientes. Y esa reducción es del 30% en los seis posteriores. En total, 24 meses de reducciones de cuotas.